

RIO GALLEGOS, 16 FEB. 2000

V I S T O :

Los Expedientes N°s 13.180/00 y 13.173/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, procedió al dictado de la Disposición N° 063 de fecha 14 de Febrero de 2000 ;

Que mediante la citada norma legal se aprobó el Proceso de Evaluación de Aspirantes que ingresarán a la UNPA-UARG por el Artículo 7º de la Ley de Educación Superior ;

Que se ha elaborado un Anexo a tal fin y que forma parte integrante de la Disposición citada en primer término ;

Que se han tomado los recaudos pertinentes que permitirán garantizar la implementación del proceso de admisión de los aspirantes a ingreso a esta Institución ;

Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad ratificar la Disposición citada en primer término ;

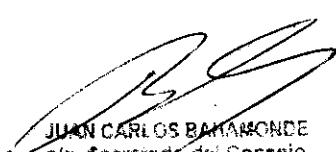
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 063 de fecha 14 de Febrero de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefaturas de División, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ .
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº